

Constitución Política	Comentarios y Observaciones
<p>Arto.10 El territorio nacional se localiza entre los océanos Atlántico y Pacífico y las repúblicas de Honduras y Costa Rica, comprende las islas y cayos adyacentes, el suelo y el subsuelo, el mar territorial, las plataformas continentales, los zócalos submarinos, el espacio aéreo y la estratosfera.</p> <p>Los límites precisos del territorio nacional se fijan por leyes y tratados.</p>	<p>Las últimas negociaciones sobre el Golfo de Fonseca establecen límites marítimos con El Salvador</p>
<p>Arto.12 La ciudad de Managua es la capital de la República y sede de los poderes del Estado. En circunstancias extraordinarias, éstos se podrán establecer en otras partes del territorio nacional.</p>	<p>¿Cuál va a ser la Ciudad de Managua? Se puede decir:</p> <p>La ciudad de Managua es la capital de la República y los Poderes del Estado podrán establecerse en cualquier parte del territorio nacional.</p>
<p>Arto. 15 al 22 – Sobre nacionales y nacionalizados.</p>	<p>Tratar asunto doble nacionalidad.</p>
<p>Arto.39 En Nicaragua, el Sistema Penitenciario es humanitario y tiene como objetivo fundamental la transformación del interno para reintegrarlo a la sociedad. Por medio del sistema progresivo promueve la unidad familiar, la salud, la superación educativa, cultural y la educación productiva con remuneración salarial para el interno. Las penas tienen un carácter reeducativo.</p> <p>Las mujeres condenadas guardarán prisión en centros penales distintos a los de los hombres y se procurará que los guardas serán del mismo sexo.</p>	<p>Este <u>Sistema</u> no existe, hay que añadirle que una Ley lo definirá.</p>
<p>Arto.47 Son ciudadanos los nicaragüenses que hubieran cumplido dieciséis años de edad...</p>	<p>Debe de ser a los 18 años. A los 16 es un acto irresponsable. Todo el resto de Centroamérica lo tienen a los 18.</p>

<p>Arto.68 Los medios de comunicación, dentro de su función social, deberán contribuir al desarrollo de la nación...</p> <p>La importación de papel, maquinarias y equipos y refacciones para los medios de comunicación social escrito, radiales y televisivos, así como la importación, circulación y venta de libros, folletos, revistas, materiales escolares y científicos de enseñanzas, diarios y otras publicaciones periódicas, estarán exentas de toda clase de impuestos municipales, regionales y fiscales.</p>	<p>Quitar este párrafo:</p> <p>La importación de papel, maquinarias y equipos y refacciones para los medios de comunicación social escrito, radiales y televisivos, así como la importación, circulación y venta de libros, folletos, revistas, materiales escolares y científicos de enseñanzas, diarios y otras publicaciones periódicas, estarán exentas de toda clase de impuestos municipales, regionales y fiscales.</p>
<p>Arto.99 El Estado es responsable de promover el desarrollo integral del país, y como gestor del bien común deberá garantizar los intereses y las necesidades particulares, sociales, sectoriales y regionales de la nación... Se reconoce el rol protagónico de la iniciativa privada, la cual comprende en un sentido amplio, a grandes, medianas y pequeñas empresas, microempresas, empresas cooperativas, asociativas y otras.</p> <p>El Banco Central es el ente estatal regulador del sistema monetario. Los Bancos Estatales y otras instituciones estatales del Estado serán instrumento financiero de fomento, inversión y desarrollo, y diversificarán sus créditos con énfasis en los pequeños y medianos productores. Le corresponde al Estado garantizar su existencia y funcionamiento de manera irrenunciable....</p> <p>El Estado garantiza la libertad de empresa y el establecimiento de bancos y otras instituciones financieras, privadas y estatales, que se regirán conforme las leyes de la materia. Las actividades de comercio exterior, seguro y reaseguros estatales y privados serán reguladas por la ley.</p>	<p>Quitar:</p> <p>Los Bancos Estatales y otras instituciones estatales del Estado serán instrumento financiero de fomento, inversión y desarrollo, y diversificarán sus créditos con énfasis en los pequeños y medianos productores. Le corresponde al Estado garantizar su existencia y funcionamiento de manera irrenunciable.</p> <p>...Las actividades de comercio exterior, seguro y reaseguros estatales y privados serán reguladas por la ley.</p>

<p>Arto.108 Se garantiza la propiedad de la tierra a todos los propietarios que la trabajen productiva y eficientemente. La ley establecerá regulaciones particulares y excepciones, de conformidad con los fines y objetivos de la reforma agraria.</p>	<p>Esto hay que replantearlo completamente. ¿Cómo se mide productiva y eficientemente? Tampoco existe el asunto de Reforma Agraria.</p>
<p>Arto.151 El número, organización y competencia de los ministerios de Estado, de los entes autónomos y gubernamentales, y de los bancos estatales y demás instituciones financieras del Estado, serán determinados por la ley. Los ministros y viceministros gozan de inmunidad.</p> <p>Los decretos y providencias del Presidente de la República deben ser <u>refrendados</u> por los ministros de Estado de las respectivas ramas, salvo aquellos acuerdos que se refieran a nombramiento o remoción de sus ministros o viceministros de Estado...</p> <p>...Los ministros y viceministros de Estado y los presidentes o directores de entes autónomos o gubernamentales, serán personalmente responsables de los actos que firmaren o autorizaren, y solidariamente de los que suscribieren o acordaren con el Presidente de la República o con los otros ministerios de Estado.</p>	<p>Cambiar primer párrafo:</p> <p>El número, organización y competencia de los ministerios de Estado, de los entes autónomos y gubernamentales serán determinados por la ley. Los ministros y viceministros gozan de inmunidad.</p> <p>Quitar segundo párrafo, la refrenda es una figura de sistemas parlamentarios. Si un ministro no quiere firmar un decreto, en nuestro sistema el Presidente lo corre y pone a uno que firme y se acabó el cuento.</p> <p>Idem que el anterior</p>